PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
Elaboración del Programa de acción de basuras marinas de Euskadi
Nº DE EXPEDIENTE: 1545

ANTECEDENTES

La basura marina se define como cualquier material sólido persistente, fabricado o procesado desechado, eliminado, abandonado o perdido en el medio marino y costero. También incluye elementos que ingresan al medio marino a través de ríos, salidas de aguas residuales, salidas de aguas pluviales y la acción del viento. Se trata de un problema global que causa graves impactos sobre la biodiversidad y los ecosistemas marinos, las comunidades costeras y las actividades marítimas, y supone un problema emergente para la salud y la seguridad humana.

Aunque el problema de las basuras marinas ya fue reconocido en 2005 por la Asamblea General de Naciones Unidas en la Resolución Océanos y derecho del Mar, el primer hito que dio comienzo a la acción global fue la Estrategia de Honolulu, que se elaboró en la Quinta Conferencia Internacional sobre Desechos Marinos en 2011. Así, en la Cumbre Río+20 se adoptó el compromiso de "tomar medidas para el año 2025, basadas en la recogida de datos científicos, para lograr una reducción significativa en las basuras marinas, para evitar daños al medio marino y costero", lo que dio lugar a la Alianza Mundial del PNUMA sobre Desechos Marinos, un mecanismo de coordinación voluntaria que aglutina a gobiernos, ONG, científicos y círculos académicos para resolver los problemas causados por los desechos marinos.

En 2014, la Comunicación de la Comisión Europea "Hacia una economía circular: un programa de cero residuos para Europa" fijó un objetivo indicativo de reducción del 30% de las basuras marinas para 2020, en concreto de los diez tipos más comunes de basura que se encuentran en las playas y en los artes de pesca. Más adelante, en 2018, como parte del Paquete de Economía Circular adoptado en 2015, la CE aprobó la Estrategia Europea para al Plástico, en la que se propone una serie de actuaciones para avanzar en la transformación de la industria del plástico hacia la sostenibilidad y la circularidad.

En los siguientes años se aceleraron la actividad y el compromiso internacional entorno a esta problemática, con la producción de numerosos estudios a escala global, así como con campañas como Mares Limpios (Clean Seas) de la ONU, a la que España se adhirió en 2017. Ese mismo año la Asamblea de Naciones Unidas para el Medio Ambiente aprobó la Resolución sobre Basura marina y microplásticos (UNEP/EA.3/Res.7), en la que insta a países y organizaciones a aumentar los esfuerzos para atajar esta problemática, y decide convocar reuniones de un grupo de expertos para examinar los esfuerzos y opciones existentes en la lucha contra la basura plástica y los microplásticos de todas las fuentes, en especial las terrestres.

Desde entonces, este organismo ha aprobado diferentes resoluciones relacionadas con la basura marina, y en concreto con los plásticos y microplásticos en el mar, y ha elaborado y publicado numerosos estudios, informes y guías, con el objetivo de aumentar la sensibilización de los países y organizaciones, así como orientar los esfuerzos y las políticas. Destaca, por su relevancia, el esfuerzo realizado en harmonizar metodologías para el estudio de la problemática de las basuras marinas a nivel internacional.

En el ámbito de los Convenios Internacionales de mares regionales, España es, desde 1994, parte firmante del Convenio sobre protección del medio marino del Atlántico Norte (OSPAR). Este convenio se rige por la Estrategia Ambiental del Atlántico Norte (2010-2020), en la que se incluye el objetivo de "reducir sustancialmente la basura marina en el Área Marítima OSPAR a niveles donde las propiedades y cantidades no causen daño al medio ambiente marino". Para ello, asume el compromiso de desarrollar programas y medidas adecuadas para reducir la cantidad de basura marina, tanto de origen marino como terrestre, y evitar que llegue al medio marino.
Para cumplir el objetivo de la Estrategia ambiental de OSPAR, en 2014 se acordó un Plan de Acción Regional para la Basura Marina 2014-2021 (OSPAR Commission, 2014), que contiene 23 acciones nacionales y 32 acciones colectivas, divididas en cuatro temáticas:

a) Acciones para combatir la basura marina de origen marino, principalmente relacionadas con la pesca y los residuos generados por buques e instalaciones portuarias de recepción (prevención).
b) Acciones para combatir la basura marina de origen terrestre, como la gestión de residuos terrestres o la minimización de basura considerando el uso del producto y embalaje y las modificaciones potenciales de diseño (prevención y gestión).
c) Acciones para eliminar la basura existente en el medio marino, como actividades de limpieza y remoción (gestión).
d) Acciones de educación y divulgación sobre basuras marinas, y que deriven en un cambio de comportamiento.

En el contexto europeo, la Directiva Marco de las Estrategias Marinas (Directiva 2008/56/CE) es el primer instrumento legal de la UE que aborda explícitamente la basura marina. En aplicación de este instrumento, los Estados miembros deben realizar una evaluación periódica del estado de las basuras marinas, establecer objetivos y seguimientos, y notificar y aplicar medidas relacionadas con la basura y microbasura marina (marine litter and microlitter) en las distintas demarcaciones marinas de la Unión, entre las que se encuentra la Demarcación Noratlántica, que incluye el Golfo de Vizcaya.

A nivel estatal, las principales políticas y actuaciones entorno a las basuras marinas se enmarcan en la aplicación de la Directiva Marco de las Estrategias Marinas. Dentro de los programas de seguimiento del estado del medio marino que realiza anualmente el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico desde 2013 (MITERD, 2021), se incluye el control de las basuras marinas tanto en playas como en la columna de agua y los fondos marinos, así como de basuras ingeridas por algunas especies marinas indicadoras o de enmalle/enredo de organismos vivos en basuras marinas. También se realizan subprogramas específicos.

En 2016, el Ministerio aprobó los programas de medidas para el conjunto de las demarcaciones del estado, que incluye una relación de medidas actualmente vigentes en materia de basura marina, así como una propuesta de medidas adicionales. Entre las medidas propuestas, se incluye *"Asegurar la inclusión de referencias explícitas a las basuras marinas en todo instrumento de gestión de residuos que se promueva en el futuro*", lo que supone que esta problemática debe ser también abordada desde el punto de vista de la prevención y la gestión de los residuos.
Estos programas incluyen un gran número de medidas basadas en los aspectos clave identificados en cada región marina para abordar el problema. Estos aspectos se pueden categorizar en los siguientes cuatro bloques:

- Medidas orientadas a la prevención de basuras marinas procedentes de fuentes marítimas
- Medidas orientadas a la prevención de basuras marinas procedentes de fuentes terrestres
- Medidas para la retirada de basuras marinas
- Medidas de sensibilización y divulgación sobre la problemática de las basuras marinas

El Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 también indica que es necesario priorizar las actuaciones que contribuyan a la reducción de basuras marinas. Señala que, entre otros, es fundamental realizar una correcta gestión de los residuos que evite que éstos acaben en el medio marino, lo que contribuye a la consecución de los objetivos de las estrategias marinas para la conservación y la protección del medio ambiente marino. Además, subraya la necesidad de incrementar la sensibilización y motivación de todos los agentes implicados respecto al impacto que causa el "littering" o abandono de basura en el medio ambiente, el paisaje y el patrimonio.

El sudeste del golfo de Bizkaia ha sido identificado por estudios científicos como una región de convergencia propensa a acumular basura marina flotante y por consiguiente a generar impacto tanto en el medio ambiente como en la sociedad y economía local. Durante la última década, los estudios sobre las basuras marinas han aumentado exponencialmente. El conocimiento adquirido ha puesto de manifiesto la necesidad de buscar soluciones a este problema global desde un punto de vista local.

A finales de septiembre 2021, el Gobierno Vasco organizó un primer encuentro con varias entidades de Euskadi expertos en la cadena de valor de las basuras marinas con el fin de establecer un primer contacto entre los agentes y crear un Comité de Plástico Marino de Euskadi. En la reunión se manifestó la necesidad de seguir trabajando con dicho Comité para responder de manera organizada y armonizada a los requerimientos expuestos por las regulaciones europeas relacionadas con el plástico marino dentro de la economía circular.

En noviembre de 2021 se aprueba el "Plan de prevención y gestión de residuos de Euskadi 2030" que, dando respuesta al requisito mencionado anteriormente del VII. Programa de medidas de las Estrategias Marinas del MITECO, recoge un capítulo específico relativo a las basuras marinas.

OBJETO DEL TRABAJO

El objeto del trabajo es realizar las labores de asistencia técnica en el proceso de elaboración del Programa de Acción en Basuras Marinas 2030 de Euskadi, incluyendo un proceso participativo y el diseño de la estrategia comunicativa asociada a Programa de Acción en Basuras Marinas.

ALCANCE DEL TRABAJO

Los trabajos se dividirán en 3 lotes, con la siguiente división de tareas a realizar:
Lote 1:

- Apoyo en la elaboración del borrador Programa de Acción en Basuras Marinas 2030 de Euskadi, así como la coordinación integral de los trabajos entre los lotes 1,2 y 3.

Lote 2:

- Diseño y apoyo en la ejecución de un proceso de participación de los agentes de la cadena de valor con el objetivo de presentar y recoger aportaciones al Programa de Acción en Basuras Marinas 2030 de Euskadi.

Lote 3:

- Diseño de la estrategia comunicativa asociada al Programa de Acción en Basuras Marinas 2030 de Euskadi

Se facilitará el material y la información que se ha trabajado por parte de Ihobe, S.A. en esta materia hasta la fecha. En particular, se consideran documentos esenciales de referencia:

- El apartado correspondiente dentro del "Plan de prevención y gestión de residuos de Euskadi 2030" (2021) del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.
  https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/documentacion/2021/plan-de-prevencion-ygestion-de-residuos-de-euskadi-2030/
- "Estado del Arte- Identificación y análisis de las principales estrategias nacionales y regionales de lucha contra la basura marina". (2023) Ihobe- Basque Circular HUB, Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, que incluye referencias a otros documentos y experiencias clave.

DEFINICIÓN DE FASES Y TAREAS DEL PROYECTO

LOTE 1: Elaboración del borrador del Programa de Acción en Basuras Marinas 2030 de Euskadi y así como la coordinación integral de los trabajos.

Con encaje dentro del "Plan de prevención y gestión de residuos de Euskadi 2030", se elaborará una propuesta de Programa de Acción en Basuras Marinas de Euskadi con horizonte temporal 2030, para lo cual necesariamente se habrán de tener en cuenta las obligaciones legales a cumplir a nivel autonómico (Gobierno Vasco, DDFF, entidades locales, otros) en cualquiera de los aspectos relacionados con las basuras marinas y el reparto competencial entre los distintos departamentos del Gobierno Vasco y otras administraciones públicas.

Igualmente se habrán de tener en cuenta en esta fase las medidas recogidas en VII. Programa de medidas de las Estrategias Marinas del MITECO y las iniciativas que se están promoviendo actualmente por la UNEP, y cuáles serían las posibles aportaciones a dichas iniciativas desde Euskadi.

El Programa de Acción en Basuras Marinas 2030 de Euskadi se elaborará en base al análisis de la documentación existente, del diagnóstico preliminar que se realice y también teniendo en cuenta las aportaciones recibidas en el proceso de participación de los agentes de la cadena de valor (Lote 2), su contraste con agentes relevantes, así como del criterio experto del personal técnico de la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental u otro personal técnico del Gobierno Vasco.

El documento final tendrá el siguiente índice aproximado:

1.Antecedentes.
2.Ámbito de actuación (teniendo en cuenta su encaje con el Plan de prevención y gestión de residuos de Euskadi 2030, el VII. Programa de medidas de las Estrategias Marinas del MITECO, la Directiva Marco de las Estrategias Marinas (Directiva 2008/56/CE), etc.)
3.Identificación de agentes clave.
Propuesta de creación de comités de seguimiento asociados al Programa de Acción en Basuras Marinas (p. ej. comités ejecutivo y técnico:
- Comité ejecutivo: agentes institucionales relacionados: Departamento de Sostenibilidad Ambiental del Gobierno Vasco, Departamento de Pesca del Gobierno Vasco, de Puertos y Asuntos Marítimos del Gobierno Vasco, Ura, Demarcación de Costas del País Vasco, Diputaciones Forales, Dpto. de Educación.
- Comité técnico: idem.

4.Retos y Principios inspiradores
5.Objetivos
6. Actuaciones e Instrumentos a desarrollar en el plazo 2024-2030 (30 max. 5-10 como actuaciones clave). Se deberá desarrollar cada actuación en fichas individuales (ver ejemplo de ficha en Anexo 1) y para su elaboración se habrán de tener en cuenta las indicaciones del Anexo 2.
7. Plan de Acción a 2026, delimitándose las principales actuaciones a desarrollar en este horizonte temporal, con indicación del presupuesto estimado (ver Anexo 3).
8.Definición del sistema de seguimiento del Programa de Acción en Basuras Marinas 2030 de Euskadi, incluyendo:
- Sistema de seguimiento
- CMI (Cuadro de mando integral).
- Sistematización de los reportes en la materia.

El sistema de seguimiento de este programa ha de integrarse/coordinarse con en el sistema de seguimiento del PPGR2030

De acuerdo con lo que se establece en los documentos de referencia, por ejemplo, el Plan de Acción Regional para la Basura Marina 2014-2021 (OSPAR Commission, 2014) y el VII Programa de medidas de Estrategias Marinas del Ministerio, las actuaciones se deberán categorizar en los siguientes cuatro bloques:

- Medidas orientadas a la prevención de basuras marinas procedentes de fuentes marítimas
- Medidas orientadas a la prevención de basuras marinas procedentes de fuentes terrestres
- Medidas para la retirada de basuras marinas
- Medidas de sensibilización y divulgación sobre la problemática de las basuras marinas

Para ello se habrán de tener en consideración, entre otras, las medidas recogidas en el VII. Programa de medidas de las Estrategias Marinas del MITECO (Ver anexo 2).

El documento resultante identificará los aspectos clave de coordinación y cooperación, así como una aproximación al potencial de impacto económico y ambiental de las actuaciones propuestas, agentes, coordinación y seguimiento, así como una priorización de actuaciones y una propuesta de cronograma para su ejecución).

La empresa adjudicataria entregará el documento borrador del Programa de Acción en Basuras Marinas 2030 de Euskadi siguiendo las indicaciones de estilo y las directrices que se trasladarán durante la realización de los trabajos.

Además, una vez que el documento esté maquetado en ambos idiomas, euskera y castellano, la entidad licitadora revisará ambos documentos para asegurar que está correcto. La maquetación y la traducción del informe final quedan fuera del alcance de esta licitación, pero con el objeto de facilitar tanto la maquetación como la traducción del documento, la entidad licitadora entregará directamente a las empresas que realicen la traducción y la maquetación de la misma, todos los gráficos e imágenes en formato editable.

Entregables:

- Propuesta de "Programa de Acción en Basuras Marinas 2030 de Euskadi"
- Propuesta de modelo de Informe de seguimiento de avance del 1er Plan de Acción a 2026 (punto 7 del índice propuesto)

LOTE 2: Diseño y ejecución del proceso de participación de los agentes de la cadena de valor con el objetivo de presentar y recoger aportaciones al Programa de Acción en Basuras Marinas 2030 de Euskadi

El trabajo se desarrollará necesariamente en coordinación con la empresa adjudicataria del lote 1.

El proceso participativo se diseñará en dos fases:

- una fase inicial cuyo objetivo será identificar el foco y los objetivos clave a desarrollar en el Programa de Acción en Basuras Marinas 2030 de Euskadi, y
- el proceso participativo asociado a la elaboración del Programa de Acción en Basuras Marinas 2030 de Euskadi propiamente dicho

En la fase inicial, se convocará, como mínimo, a los asistentes a la reunión convocada por el Gobierno Vasco a finales de septiembre 2021 que constituyó un primer encuentro con varias entidades de Euskadi expertas en la cadena de valor de las basuras marinas y cuyo fin era la de establecer un primer contacto entre los agentes y crear un Comité de Plástico Marino.

Para el proceso participativo asociado a la elaboración del Programa de Acción en Basuras Marinas 2030 de Euskadi propiamente dicho, partiendo de la información disponible y la que se elabore en el marco de los trabajos objeto de licitación, se elaborará un documento que recoja de una manera sintética, visual y fácil de entender el diagnóstico de la problemática de las basuras marinas en Euskadi, con el objeto de que sirva de ayuda tanto para dinamizar el proceso de participación como para incluirlo, en su caso, en el Programa de Acción en basuras marinas.

Como resultado de los trabajos previos del lote 1, se habrán identificado los agentes clave. En base a ello se diseñará la propuesta para el proceso de participación pública, que deberá tener en cuenta la totalidad de agentes implicados y partes interesadas en la temática de las basuras marinas, el marco competencial de Euskadi y las características institucionales de la CAPV, etc. Para ello, la propuesta de proceso participativo debe recoger y desarrollar los grupos objeto de participación (incluyendo

la identificación de agentes participantes como departamentos de Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, ayuntamientos, otras entidades, etc.), la metodología específica para recoger sus aportaciones, la organización de reuniones, la dinamización y desarrollo de las mismas, y el tratamiento de la información resultante, y la elaboración de conclusiones finales.

Entregables:

- Informe resumen que sirva de punto de partida para el proceso participativo, que recoja de una manera sintética, visual y fácil de entender la problemática de las basuras marinas en Euskadi.
- Informe del proceso participativo, que incluya las actas de las reuniones correspondientes a la fase inicial del proceso participativo, la metodología y síntesis del mismo, participantes, aportaciones realizadas y conclusiones finales.

Ambos documentos deberán tener en cuenta la perspectiva de género.

LOTE 3: Diseño de la estrategia comunicativa asociada al Programa de Acción en Basuras Marinas 2030 de Euskadi

El trabajo se desarrollará necesariamente en coordinación con la empresa adjudicataria del lote 1.

Dada la singularidad de la problemática ambiental, adquiere especial relevancia el adecuado diseño del planteamiento comunicativo en relación con el Programa de Acción en Basuras Marinas.

Tanto es así que tanto en el Plan de Acción Regional para la Basura Marina 2014-2021 (OSPAR Commission, 2014), como en Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022, entre otros, subrayan la necesidad de incrementar la sensibilización y motivación de todos los agentes implicados a través de acciones de educación y divulgación sobre basuras marinas que deriven en un cambio de comportamiento.

Con este objetivo en mente, se desarrollará, como mínimo, lo siguiente:

- A) Diseño de una estrategia comunicativa en relación con campañas de sensibilización ciudadana liderada por el Gobierno Vasco, que incluya la obtención de información (ciencia ciudadana) y de resultados
    - Se desarrollará una plataforma online para las basuras marinas en Euskadi que liderará el Gobierno Vasco:
      Esta plataforma tendrá que incluir la recopilación de la información generada sobre las basuras marinas en Euskadi, agentes implicados e iniciativas actualmente existentes o que se hayan llevado a cabo. Los agentes e iniciativas deberán representarse en una plataforma gráfica de forma que se pueda visualizar la información existente.
    - Análisis y propuesta de Integración, en su caso, con otras iniciativas en marcha.
      A la vista del elevado número de iniciativas públicas y privadas relacionadas con las basuras marinas que se están promoviendo a nivel internacional y también local, y la necesidad de buscar sinergias entre todas ellas, se analizará la idoneidad de plantear

patrocinios exclusivos y/o múltiples y las condiciones mínimas exigibles para ello. Todo ello bajo un planteamiento que "sume esfuerzos", liderando algunas actuaciones y sumándose a otras (especialmente el día mundial del medio ambiente, día mundial de los océanos, día mundial de la limpieza, semana de la prevención de residuos, etc).

Entregables:

- Plataforma online de visualización de la información sobre basura marina que liderará el Gobierno Vasco que deberá aglutinar iniciativas públicas y privadas - Imagen gráfica y manual de uso
- Criterios de idoneidad y condiciones mínimas a cumplir por parte de las iniciativas a patrocinar/ integrar en la estrategia de comunicación del Gobierno Vasco.
- Propuesta de acciones de difusión.
- Elaboración o integración de material comunicativo (especial relevancia app por su diversidad, webs…), infografías, ppt, video de 2 minutos de duración.

- B) Diseño y elaboración de materiales comunicativos específicos del Programa de Acción en Basuras Marinas 2030 de Euskadi
  El documento del Programa de Acción en Basuras Marinas 2030 de Euskadi no debe sobrepasar las 60 páginas, incluyendo un resumen ejecutivo de máximo 3 páginas.

  Se elaborará asimismo una presentación de diapositivas que resuma las principales claves del Plan, y se valorará la propuesta de materiales divulgativos asociados como vídeos o infografías.

  Entregables:

  - Resumen ejecutivo del Programa de Acción en basuras marinas de Euskadi en formato procesador de textos (Word o similar).
  - Documento divulgativo del Programa de Acción de basuras marinas 2030 resumiendo las principales claves (diapositivas en formato PowerPoint o similar, infografía, visual thinking, etc).
  - Diseño conceptual de otros materiales de comunicación consensuados en una propuesta de comunicación.

Ver ANEXOS AL PLIEGO al final del documento:

Anexo 1. Modelo de ficha de actuación (ejemplo)
Anexo 2. Indicaciones adicionales para la elaboración de las fichas por cada una de las actuaciones
Anexo 2a) Actuaciones en Basuras marinas del Plan de prevención y gestión de residuos de Euskadi 2030
Anexo 2b) Actuaciones VII. Programa de medidas de las Estrategias Marinas del MITECO
Anexo 3. Ejemplo de tablas base para el establecimiento del presupuesto económico del programa de actuación en basura marina

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo de ejecución para cada uno de los lotes será de 6 meses, desde su adjudicación. La finalización del trabajo vendrá dada por la aprobación de los trabajos por parte de la Dirección de proyecto.
La entidad licitadora presentará en la oferta un cronograma de detalle por meses, en el que se especifique cada una de las tareas a realizar, entregables y fechas.

La entidad licitadora deberá establecer el camino crítico del proyecto, esto es, la secuencia de fases y/o tareas en las que cualquier desviación supone automáticamente una modificación en el plazo de finalización del proyecto y establecerá asimismo los plazos de su propuesta.

JOSE MARIA FERNANDEZ ALCALA - 22734185L
Firmado digitalmente por JOSE MARIA FERNANDEZ ALCALA - 22734185L
Fecha: 2023.09.14 11:29:41 +02'00'

ZENIGAONAINDIA GRACIA, MARIA SALOME (AUTENTICACIÓN)
Firmado digitalmente por ZENIGAONAINDIA GRACIA, MARIA SALOME (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2023.09.14 12:10:36 +02'00'

Fdo.: JOSE Mª FERNANDEZ ALCALA	**Fdo.: SALOME ZENIGAONAINDIA GRACIA**
Director de Área	**Técnica de proyecto**

Anexo1.

Modelo de ficha de actuación (ejemplo)

ACTUACION CLAVE 1: Plan de inversión y hoja de ruta para apoyar las inversiones prioritarias que minimicen el vertido y fomenten la circularidad

Descripción detallada **de la acción:**

- Favorecer a través de ayudas del Departamento **las inversiones necesarias** más relevantes para **reducir el 60% del vertido** de residuos industriales no peligrosos.
- Para ello establecerlas como prioritarias en las Órdenes anuales de subvenciones de medio ambiente a empresas. En paralelo ampliar la dotación económica de dichas ayudas. En caso necesario se podría articular una convocatoria específica.
- Agilización de la tramitación administrativa de las instalaciones relacionadas con estas inversiones. Consolidar y dotar de más recursos a los servicios de Residuos e IPPC de la VIMA.
- Una vez que se consolidan las inversiones, se considera clave cerrar legislativamente la posibilidad de vertido de estas corrientes, a través de Decretos de habilitación de nuevos usos y prohibición del vertido y/o su inclusión en el artículo 6h) del Decreto 49/2009
- Relacionada con actuación 9: asegurar con CCPV o acuerdos con empresas o administraciones la reincorporación de los materiales secundarios en la economía (tanto recicladores como plantas de valorización energética).
- Incrementar la dotación a ayudas a Entidades Locales para su adaptación a los requerimientos de las Directivas en materia de residuos a través del Decreto de ayudas a entidades Locales en materia de medio ambiente, ayudas a la innovación a EELL, gestión de ayudas PIMA/PEMAR, Fondos Next Generation, y Fondos FEDER.

Aspectos críticos:

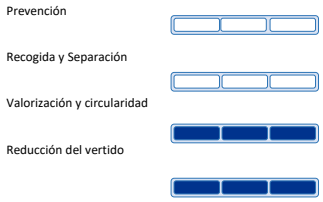
- Para la reducción del vertido cuanto antes es clave que las tramitaciones administrativas de dichas instalaciones se adecúen a los plazos necesarios.
- La cuantía de las ayudas ha de ser suficiente para movilizar la inversión, y algunas de estas inversiones pueden ser de elevada cuantía.
- Asegurar desde la concepción de las instalaciones, que los recursos generados cumplen las características para su reintroducción en la economía.

Responsable: VISA

Año inicio – Año fin

30 MM Euros (aprox. 6 MM € /año)

Impacto Objetivos Estratégicos



Instrumentos a utilizar:

- Ayudas en materia de medio ambiente a empresas del departamento (prioridad en este tipo de instalaciones)
- Agilización administrativa (AAI y EIA) y dotación de recursos en la VIMA.
- Modificaciones de Decreto 49/2009.
- Líneas de ayuda y Fondos del Departamento de Industria.

Resultados esperados (reducción de vertido, reintroducción de recursos en la economía, y otros…):

- Reducción del 60% del vertido de RNP en 3 años
- Introducción de 850.000 t de recursos secundarios en la economía.
- >30 empresas afectadas y Movilización de 350 MM€.

comunicación y fomentar el trabajo común entre los agentes involucrados en un periodo bien definido/descrito de 1 año con posibilidad de prórroga de 2 años más, en base a las acciones derivadas de la Comisión.

ANEXO2.

INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACTUACIONES QUE DEBEN ESTAR EN PROGRAMA DE ACCIÓN EN BASURAS MARINAS.

1.Las actuaciones deberán estar categorizadas dentro de los siguientes grupos:

- Medidas orientadas a la prevención de basuras marinas procedentes de fuentes marítimas
- Medidas orientadas a la prevención de basuras marinas procedentes de fuentes terrestres
- Medidas para la retirada de basuras marinas
- Medidas de sensibilización y divulgación sobre la problemática de las basuras marinas

2.Las actuaciones deberán estar preferentemente asociadas a los diferentes instrumentos:

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN SEGÚN OSPAR	Legislativos	Investigación	Infraestructuras	Capacitación y formación	Concienciación
1. Medidas orientadas a la prevención de basuras marinas procedentes de fuentes marítimas					
2. Medidas orientadas a la prevención de basuras marinas procedentes de fuentes terrestres					
3. Medidas para la retirada de basuras marinas					
4. Sensibilización y divulgación					

3.Las actuaciones del Programa de Acción de basuras marinas deberán recoger necesariamente las obligaciones legales que derivan de los documentos planificadores:

- Inventario en base a metodología
- Reporte de avances en materia de basura marina

4.Las actuaciones del Programa de Acción de basuras marinas deberán contemplar lo que se detalla en el Plan de prevención y gestión de residuos de Euskadi 2030" (Ver Anexo 2a)).

5.Las actuaciones del Programa de Acción de basuras marinas deberán contemplar lo que se detalla en el VII. Programa de medidas de las Estrategias Marinas del MITECO (Ver Anexo 2b).

Anexo 2 a) Líneas de actuación del PPGR 2030 y actuaciones concretas en materia de envases plásticos y basura marina y dispersa[1]

Líneas de actuación	Actuaciones planificadas en materia de Envases, plásticos y basura marina y dispersa
Generar un **mercado estable de materiales secundarios** de calidad (herramientas de mercado: marcado CE; ecoetiquetado...)	– Impulsar la compra pública verde o mercado de materiales fabricados a partir de plásticos de la industria pesquera
Identificar, **investigar** y establecer nuevas vías de valorización de residuos, así como nuevas aplicaciones para materiales secundarios (búsqueda, investigación y legalización de nuevos usos)	- Buscar salidas para el reciclaje de plásticos de basura marina a través de la orientación de líneas de financiación. - Analizar en el marco del OCRU la viabilidad de convertir el contenedor de envases en contenedor de materiales, a partir de experiencias existentes y una prueba piloto. - Analizar la posibilidad de involucrar a las tiendas que ponen productos plásticos no envases en el mercado para la recogida selectiva. - Identificar líneas de trabajo específicas para envases de film, briks y otros envases que presentan dificultades para el reciclaje. -Definir, a partir de los países con mejores tasas de generación y reciclaje de envases ligeros de Europa, una estrategia para el cumplimiento de los ratios de la Directiva 2019/852. -Colaborar con Agentes involucrados en proyectos dirigidos a la reducción, reutilización y reciclaje de materiales utilizados en sector pesquero y acuícola (redes de pesca, poliestireno expandido). -*Estudio de reciclaje de plásticos recuperados de mar y costa.*
Mejorar la **gobernanza** en materia de residuos (organismos de seguimiento, coordinación entre AAPP en materia de residuos y marco normativo)	-*Creación de una "Plataforma de Basura Marina" para la coordinación de la planificación y seguimientos de actuaciones y resultados en esta materia.*[2] -Fomentar legislativamente la desincentivación de envases no reciclables o que no tengan un sistema de reciclaje en la CAPV, e incrementar la inspección y sanción, en relación a la normativa de envases, concretamente en materia de envases no reciclables y no reutilizables.

[1] Para todas las iniciativas en materia de basura marina se tendrá en cuenta el Plan especial de emergencia de Euskadi ante la contaminación de la ribera del mar "Itsaertza" de la Dirección de Atención de emergencias y meteorología del Gobierno Vasco.

[2] Las actuaciones destacadas en cursiva serán lideradas por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente - Gobierno Vasco. El resto de actuaciones están siendo ya desarrollados, o serán desarrolladas por otros agentes de la CAPV.

Líneas de actuación	Actuaciones planificadas en materia de Envases, plásticos y basura marina y dispersa
	- Trasladar la importancia a la Comisión de residuos y al MITERD, de la ecomodularidad de las tasas para llegar a las tasas de reciclaje exigidas por la Directiva 2018/852. - Obligación de recoger selectivamente envases comerciales e industriales de madera y estudio de posibles instrumentos económicos (2025). - Exigir el uso de envases retornables de bebidas en establecimientos HoReCa de gestión pública (2021) -Incluir en desarrollo legislativo en materia de residuos que: o establecer un objetivo para productos a granel o en envases reutilizables; o establecer que el 100% de los envases de un solo uso sean reciclables; o establecer que los grandes distribuidores que pongan envases en el mercado reporten los envases puestos en el mercado, los productos a granel, la cantidad de productos reutilizables puestos en el mercado y de los envases reciclables y sus % de reciclabilidad. - Colaborar con puertos bajo competencia de Gobierno Vasco para implementar sistemas para la recogida de artes de pesca residuales y resto de residuos en el mar.[3]
Mejora de la **contabilidad,** trazabilidad y reporte y aumento de conocimiento de corrientes de residuos	-Adecuar la contabilidad de envases a la Decisión 2019/665. -Monitorizar el objetivo de bolsas de plástico. -Participar en el desarrollo de un sistema común en los 3 TTHH para contabilizar basura marina y dispersa, y desarrollo y mantenimiento de base de datos de la CAPV sobre objetos recogidos en actividades de pesca de basura, recogidas de basura marina y dispersa. *- Establecimiento de un sistema para monitorizar la contaminación marina y ribereña por macroplásticos / microplásticos.*
Comunicación, sensibilización, información y transparencia	- Campaña de correcta segregación de nuevos plásticos (bioplásticos, plásticos compostables, etc). - Revisión de convenios con SCRAPs y sus autorizaciones, así como reforzar la inspección para asegurar el cumplimiento de los principios de este Plan
Corresponsabilizar a todos los agentes involucrados en la gestión de residuos y fomento de la responsabilidad	- Fomentar a través de acuerdos voluntarios con las grandes distribuidoras para el fomento de granel, envases reutilizables y reciclables frente a los no reciclables que incrementen las tasas de reciclaje. -Impulsar la regulación de residuos en todos los puertos de la CAPV en aplicación de la Directiva 2019/883 de instalaciones

[3] Las actuaciones subrayadas serán lideradas por del departamento de Agricultura, pesca e industria alimentaria de Gobierno Vasco

Líneas de actuación	Actuaciones planificadas en materia de Envases, plásticos y basura marina y dispersa
ampliada del productor (RAP)	portuarias receptoras de desechos generados por buques, y complementar los incentivos previstos con otros adicionales para fomentar que los pescadores devuelvan a tierra los residuos de artes de pesca. *-Desarrollar Iniciativas colaborativas de recogida de plásticos en el mar, la costa y en ríos (Ekoetxeak, EELL, ONG…).* - Mesa de trabajo con productores de artes de pesca, en previsión de SCRAP sectorial. - Trabajo en ecodiseño de envases a través del Basque Circular HUB. *- Fomentar en colaboración con agentes responsables, programas de formación dirigidos a los sectores y usuarios implicados en la problemática de la basura marina.*
Infraestructuras, suficiencia de capacidad técnica y procesos de prevención y gestión de alta calidad	- Estudios, pilotaje y despliegue, si se confirma viable desde el punto de vista jurídico y tras ACV Ambiental, económico y social, además de considerar la opinión de las partes implicadas, de un SDDR de reciclaje de envases de un solo uso de bebidas (2025). - Estudio, pilotaje, acuerdo voluntario y SDDR para reutilización de envases de vidrio de bebidas. (2025). *- Trabajar en colaboración con URA y diputaciones, en la prevención de aportes de basura a través de ríos y de infraestructuras de saneamiento (especialmente en episodios de lluvia) y gestión de aguas pluviales a través de sistemas e infraestructuras adecuados que garanticen la separación de los residuos sólidos.*
Reforzar el **control, la fiscalización y la penalización** de las malas praxis en materia de residuos tanto desde la producción como desde la gestión de residuos	- Supervisión de la calidad y destino adecuado de los envases ligeros de la CAPV a partir de los convenios y autorizaciones de los SCRAP.
Facilitar el acceso a la **financiación** de proyectos de residuos, desarrollar herramientas **económicas,** y de **fiscalidad verde**.	- Valorar la aplicación de un instrumento económico sobre los envases industriales mezclados -Fomento y apoyo de SDDR comarcales de reutilización de envases concretos (sidra, txakoli, etc.) - Estudio de posibles instrumentos económicos para desincentivar el residuo mezcla de envases industriales. - Impulsar, financiar y profesionalizar actividades de "pesca de basura", de actividades de limpieza de ríos, playas, flotantes y

Líneas de actuación	Actuaciones planificadas en materia de Envases, plásticos y basura marina y dispersa
	fondos marinos someros, así como de focos de basura dispersa, incluido campañas de limpieza dirigidas a lugares identificados de acumulación de basura en el entorno natural (marina y terrestre).
Simplificar los trámites administrativos relacionados con residuos y aplicar los principios de autosuficiencia y proximidad en la gestión de residuos.	-Valorar jurídicamente la denegación de traslados a otras CCAA de los plásticos que tengan posibilidad de tratamiento en la CAPV, en base a los principios de autosuficiencia y proximidad.

Anexo 2 b) actuaciones del VII. Programa de medidas de las Estrategias Marinas del MITECO

Adoptar y aplicar las medidas necesarias para que la introducción de basuras en el medio marino no produzca efectos negativos significativos sobre los ecosistemas ni los bienes y servicios provistos por el medio marino

EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS Y CARENCIAS (POR TEMÁTICA)	NECESIDADES DE REFUERZO DE MEDIDAS EXISTENTES Y MEDIDAS NUEVAS PROPUESTAS
Medidas para la prevención de basuras marinas procedentes de fuentes marítimas Se ha identificado un conjunto de medidas para reducir los aportes de basuras procedente de fuentes agrupadas como "marinas" que son, principalmente, el transporte marítimo de mercancías y pasajeros, la actividad pesquera y la actividad náutico-recreativa. Estas medidas abordan: • la minimización en la generación de residuos y la separación de residuos generados a bordo de los buques. • el desembarco y la recepción en puerto de los residuos generados a bordo de los buques (MARPOL V). • posibles mercados de residuos plásticos de la industria pesquera. • las buenas prácticas en la manipulación y almacenamiento de graneles sólidos en instalaciones portuarias y la vigilancia de basuras marinas en las operaciones de dragado portuario. • Las buenas prácticas en el sector pesquero y acuicultura. • la regulación sancionadora para los casos de abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos sólidos o líquidos. **Conclusión**: estas medidas contribuyen al cumplimiento del objetivo de reducir la cantidad de basuras marinas generadas por fuentes marítimas. Asimismo, contribuyen a reducir el número de objetos encontrados en línea de costa, columna de agua, fondos y biota, así como la superficie de plataforma continental afectada por basuras. Se requiere abordar la acuicultura como fuente de basuras marinas a través de medidas específicas en el marco del Plan Estratégico Plurianual para la acuicultura española para el periodo 2014-2020.	Conclusión: con objeto de reforzar las medidas existentes se han identificado los siguientes aspectos: • El sistema de tarificación fija para descarga de residuos MARPOL V en puerto se aplica en los puertos de interés general. Se propone implantar un sistema similar en puertos autonómicos (BM1) • Es necesario promover la mejora, en lo posible, de la gestión de residuos en puertos (BM6) • Es necesario impulsar proyectos dirigidos a la reducción, reutilización y reciclaje de determinados materiales como el poliestireno expandido o las redes de pesca (BM3), así como proyectos e iniciativas innovadoras en la vertiente ambiental de las tecnologías y procesos del sector pesquero y acuícola (BM4), y proyectos para una mejor gestión de los residuos a bordo de buques de pesca o en las instalaciones de acuicultura (BM7)

EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS Y CARENCIAS (POR TEMÁTICA)	NECESIDADES DE REFUERZO DE MEDIDAS EXISTENTES Y MEDIDAS NUEVAS PROPUESTAS
Medidas para la prevención de basuras marinas procedentes de fuentes terrestres Se ha identificado un conjunto de medidas para reducir los aportes de basuras procedente de fuentes agrupadas como "terrestres" Estas medidas recogen: • Las políticas de prevención y gestión de residuos • La prevención de los aportes de basuras a través de las infraestructuras de saneamiento (especialmente en episodios de lluvia) y la gestión de aguas pluviales a través de sistemas e infraestructuras adecuados que garanticen la separación de los residuos sólidos. • Las buenas prácticas ambientales de los establecimientos expendedores de comidas y bebidas en la playa • Las buenas prácticas del sector agrario • La regulación sancionadora para los casos de abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos sólidos o líquidos **Conclusión***:* Las medidas relacionadas con las descargas de basuras procedentes de la red de saneamiento y/o red de pluviales contribuyen al cumplimiento del objetivo ambiental B.1.1., mejorar la eficiencia de las estaciones de depuración y redes de alcantarillado para minimizar el aporte de basuras al medio marino. Además, todo este conjunto de medidas contribuye al cumplimiento del objetivo de reducir la cantidad de basuras marinas generadas por fuentes terrestres, y también a reducir el número de objetos de basura encontrados en la línea de costa y en el medio marino.	**Conclusión:** con objeto de reforzar las medidas existentes se han identificado los siguientes aspectos: • Elaboración de planes autonómicos de gestión de residuos en coherencia con el PEMAR 2016-2022 (BM8) • Revisión normativa que afecta a la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor del producto (BM9) • Aplicación de las medidas contenidas en la norma que trasponga la Directiva 2015/720 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras (BM10) • Asegurar la inclusión de referencias explícitas a las basuras marinas en todo instrumento de gestión de residuos que se promueva en el futuro (BM12) • Normas de dimensionamiento de tanques de tormenta (BM28). • Plan de Tratamiento o Evacuación a vertedero controlado en Melilla de residuos de papel y derivados y de plásticos (Islas Chafarinas) (BM29)

EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS Y CARENCIAS (POR TEMÁTICA)	NECESIDADES DE REFUERZO DE MEDIDAS EXISTENTES Y MEDIDAS NUEVAS PROPUESTAS
Medidas para la retirada de basuras marinas Se ha identificado un conjunto de medidas orientadas a la retirada de basuras marinas en el medio costero y en fondos marinos. Frecuentemente van acompañadas de un componente significativo de sensibilización. Estas medidas recogen: • Experiencias, guías y obligaciones adquiridas sobre “pesca de basura” • Regulación sobre marcado de artes y aparejos de pesca para indicar propiedad y sobre recuperación de artes perdidas • Iniciativas coordinadas sobre localización y posterior retirada controlada de este tipo de artes en espacios protegidos • Eventos y programas de limpieza de ríos, playas y fondos marinos someros, promovidos/financiados por las Administraciones o por parte de ONG, muchos de ellos enmarcados en proyectos de alcance internacional o nacional, que involucran a ciudadanos y centros de buceo **Conclusión:** estas medidas contribuyen al cumplimiento de los objetivos ambientales de reducción de las cantidades de basuras encontradas en el medio, así como la mejora del conocimiento sobre la composición y origen de las mismas (B.3.3.).	**Conclusión:** con objeto de reforzar las medidas existentes se han identificado los siguientes aspectos: • Desarrollo de documento marco para el desarrollo de un esquema coherente de "pesca de basura" (BM17) • Impulso y financiación de actividades de "pesca de basura" (BM18) • Es necesario promover la instalación de puntos limpios en las dársenas pesqueras (BM5) • Creación y mantenimiento de una base de datos nacional sobre objetos recogidos en las actividades de "pesca de basura" (BM26) • Financiación de actividades de limpieza de ríos, playas, flotantes y fondos marinos someros (BM19) • Campañas de limpieza dirigidas a lugares identificados de acumulación de basuras marinas (BM22) • Elaboración de un protocolo de actuación sobre artes de pesca perdidos o abandonados que representan una amenaza para la conservación de hábitats y especies en zonas de la RN 2000 (BM23)
Medidas de sensibilización y divulgación sobre la problemática de las basuras marinas Además de la sensibilización que acompaña a las actividades de limpieza contempladas en el bloque sobre “retirada de basuras marinas” se ha identificado un conjunto de medidas orientadas a la sensibilización y divulgación acerca de la problemática de las basuras marinas, que recoge: • Participación en jornadas y la difusión de información por parte de las Administraciones • Material de sensibilización destinado al sector pesquero, acuicultura, sector agrario y otros, publicado por la Red de Autoridades Ambientales	**Conclusión:** se han identificado los siguientes aspectos: • Promoción y coordinación de eventos participativos de limpieza de basuras marinas como herramienta de concienciación ciudadana (BM20) • Preparación de materiales de sensibilización/ comunicación, con posibilidad de incluir una campaña mediática de concienciación (BM24)

EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS Y CARENCIAS (POR TEMÁTICA)	NECESIDADES DE REFUERZO DE MEDIDAS EXISTENTES Y MEDIDAS NUEVAS PROPUESTAS
• Campañas de sensibilización de ONG y asociaciones ambientalistas, con un impacto significativo en la sociedad • Proyecto de recopilación de observaciones y experiencia de ciudadanos sobre fenómenos que ocurren en el mar para hacer investigación marina (CSIC). **Conclusión:** estas medidas contribuyen principalmente al cumplimiento del objetivo de reducir la cantidad de basuras marinas generadas por fuentes marítimas y terrestres. Asimismo, contribuyen a reducir el número de objetos encontrados en línea de costa, columna de agua, fondos y biota, así como la superficie de plataforma continental afectada por basuras.	• Constitución de un grupo técnico sobre basuras marinas como foro de coordinación/discusión acerca de la problemática de las basuras marinas y sus posibles soluciones (BM25) • Creación de la figura de "Guardianes de la playa", dirigida a asociaciones, organizaciones ambientales, pescadores, asociaciones pesqueras y otros colectivos y de una Red de organizaciones "guardianas" que vele por la preservación ambiental de los ríos y playas y la concienciación respecto a esta problemática a nivel local, autonómico y nacional (BM27). Además, se han incluido las siguientes medidas horizontales: • Programas de formación dirigidos a pescadores, observadores a bordo, personal de redes de varamientos, gestores de la Administración y Agentes de la Autoridad (H10), que incluirá basuras marinas en el temario. • Programas de sensibilización dirigidos a usuarios de playas, empresas de turismo náutico-recreativo, así como a los sectores pesquero y agrícola y a sociedad civil en general (H11). • Elaboración e implementación de un curriculum relacionado con el respeto y protección de los cetáceos, tortugas aves marinas y elasmobranquios protegidos, así como con las basuras marinas, en los cursos oficiales de patrón de barco del sector recreativo y pesquero (H12).

Mejorar el conocimiento científico de las causas efectos e impactos en relación con introducción de basuras en el medio marino

EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS Y CARENCIAS (POR TEMÁTICA)	NECESIDADES DE REFUERZO DE MEDIDAS EXISTENTES Y MEDIDAS NUEVAS PROPUESTAS
Medidas para la prevención de basuras marinas procedentes de fuentes terrestres Los microplásticos se han identificado como un área en la que se requiere una mejora del conocimiento, en particular en relación a la cuantificación de la producción de microplásticos en España, orientada a la identificación de posibles medidas de reducción en la fuente, a la cuantificación de los aportes de microplásticos al medio marino y a la investigación sobre sus impactos en él. ***Medidas para la retirada de basuras marinas*** Se hace necesario llevar a cabo un estudio de las zonas de mayor acumulación o zonas específicamente vulnerables con presencia de basuras para poder poner en marcha campañas de limpieza dirigidas a esos lugares identificados.	**Conclusión:** con objeto de reforzar las medidas existentes se han identificado los siguientes aspectos: • Estudio sobre las cantidades de basuras marinas (incluidos microplásticos) procedentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales y propuesta de medidas específicas para ser incorporadas en los planes de cuenca (3er ciclo) (BM11) • Investigación sobre aspectos ecológicos de los microplásticos. Acción piloto JPI Oceans: proyectos BASEMAN, EPHEMARE, PLASTOX (BM13) • Estudio sobre cuantificación de fuentes de microplásticos e identificación de posibles medidas para su reducción en la fuente (BM14) Estudio de hotspots de basuras marinas (zonas de mayor acumulación o zonas específicamente vulnerables con presencia de basuras) (BM21)

Anexo 3. Ejemplo de tablas base para el establecimiento del presupuesto económico del programa de actuación en basura marina

Tabla xx. Presupuesto de actuaciones clave del Programa de Acción en Basuras Marinas2030 de Euskadi

	Actuaciones claves (MM€)	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
1										XXX
2										XXX
3										XXX
4										XXX
5										XXX
6										XXX
7										XXX
8										XXX
	TOTAL	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX

Tabla xx. Presupuesto de resto de actuaciones del Programa de Acción en Basuras Marinas

	Otras actuaciones (MM€)	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
1	**Programa xxxx**									**XXX**
2	**Programa xxxx**									**XXX**
3	**Programa xxxx**									**XXX**
4	**Programa xxxx**									**XXX**
	TOTAL	**XX**	**XX**	**XX**	**XX**	**XX**	**XX**	**XX**	**XX**	**XX**

Tabla xx. Presupuesto total del Programa de Acción en Basuras Marinas

Total Programa de Acción en Basuras marinas (MM€)	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
									XXXX